



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 277-2021-0800-GAF/MSI

San Isidro, 06 de octubre de 2021.

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 942-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 52;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021103907, la Subgerencia de Obras Públicas solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de los Servicios de Salud y Bienestar de La Gerencia de Desarrollo Humano de San Isidro con Código Único N° 2369797"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 010-2021-0830-F.P.CH-SL-GAF/MSI de fecha 05 de octubre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 975,600.41 (Novecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos con 41/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, la entidad cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 3257-2021 aprobada el 30 de setiembre del 2021 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 039-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de octubre del 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021103907;

Que, con el N° de referencia 36 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos y Materiales para Iluminación" por un valor estimado de S/ 85,358.00 (Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles) y, con fecha 21 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante el Memorándum Vía Remota N° 394-2021-1620-SGA-GDAS/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, con fecha 29 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante Memorándum Vía Remota N° 396-2021-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 49 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Impresión de Periódicos y Guías de Actividades" por un valor estimado de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles) y, con fecha 29 de septiembre de 2021, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Memorándum N° 230-2021-01.1.0-GCIM/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 54 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Mensajería de Periódicos Informativos" por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles) y, con fecha 29 de setiembre de 2021, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Memorándum N° 230-2021-01.1.0-GCIM/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 118 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para El Centro de Encuentro Vecinal Sector N° 2, San Isidro" por un valor estimado de S/ 151,200.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles) y, con fecha 01 de octubre de 2021, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, mediante Memorándum Vía Remota N° 253-2021-1510-SSBD-GDH/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 52;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 52, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariella Emilia Hidalgo Carrera
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administrativa y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
183	1- Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos /5 - Concurso Público de selección	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO				SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE SAN ISIDRO	8110150800382889	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	975,600.41	15	01	31	98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

E) RUC : **20130534211**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
36	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES					ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA ILUMINACION			3,168.00	1 - Soles		85,358.00			09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
						1	0 - NO			ARRANCADOR 20 W	3911181000365702	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		150.00	15	01	31						
						2	0 - NO			ARRANCADOR 40 W	3911181000157411	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		150.00	15	01	31						
						3	0 - NO			ARRANCADOR S10 CAJA DE 25	3911181000368954	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		500.00	15	01	31						
						4	0 - NO			ARRANCADOR S2 CAJA DE 25	3911181000157436	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		500.00	15	01	31						
						5	0 - NO			ARRANCADOR UNIVERSAL DE 4 A	3911181000157393	40 - Unidad	81.00	1 - Soles		81.00	15	01	31						
						6	0 - NO			EQUIPO CON LAMPARA DE	3910161400286604	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		16,500.00	15	01	31						
						7	0 - NO			EQUIPO DE ENCENDIDO PARA	3912110700020064	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		7,000.00	15	01	31						
						8	0 - NO			EQUIPO DE ENCENDIDO PARA	3912110700020070	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		11,000.00	15	01	31						
						9	0 - NO			EQUIPO DE ENCENDIDO PARA	3912110700020065	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		6,050.00	15	01	31						
						10	0 - NO			EQUIPO DE ENCENDIDO PARA	3910190200158250	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		7,500.00	15	01	31						
						11	0 - NO			FLUORESCENTE 18W CAJA DE 25	3910160500311593	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		5,650.00	15	01	31						
						12	0 - NO			FLUORESCENTE LINEAL DE LUZ	4214370300175098	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		183.00	15	01	31						
						13	0 - NO			FOCO AHORRADOR 20 W LUZ	3910180300158258	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		1,625.00	15	01	31						
						14	0 - NO			FOCO DICROICO TIPO LED DE 7	3910180300158258	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		3,375.00	15	01	31						
						15	0 - NO			FOCO LED 6W 220V TIPO MR16	3910162800362437	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		675.00	15	01	31						
						16	0 - NO			FOCO LED 7W 220V TIPO GU10	3910162800362437	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		6,700.00	15	01	31						
						17	0 - NO			INTERRUPTOR DOBLE	3912221600018253	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		1,225.00	15	01	31						
						18	0 - NO			INTERRUPTOR SIMPLE	3912221600287112	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		325.00	15	01	31						
						19	0 - NO			LAMPARA DE HALOGENURO	3910161400311743	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		2,590.00	15	01	31						
						20	0 - NO			LAMPARA TUBULAR DE VAPOR	3910161700311724	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		4,500.00	15	01	31						
						21	0 - NO			LAMPARA TUBULAR DE VAPOR	3910161700311731	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		3,500.00	15	01	31						
						22	0 - NO			LUMINARIA CON LUZ LED 7 W	3910161700311731	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		3,125.00	15	01	31						
						23	0 - NO			LUMINARIA LED 18W CUADRADO	3910161700311731	40 - Unidad	45.00	1 - Soles		891.00	15	01	31						
						24	0 - NO			SOCKET DE PORCELANA PARA	3910180300156243	40 - Unidad	49.00	1 - Soles		245.00	15	01	31						
						25	0 - NO			SOCKET DE PORCELANA PARA	3910180300156243	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		100.00	15	01	31						
						26	0 - NO			SOCKET FLUORESCENTE RECTO	3910180300156258	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		475.00	15	01	31						
						27	0 - NO			SOCKET PARA FOCO DICROICO	3910180300158844	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		375.00	15	01	31						
						28	0 - NO			SOCKET PARA LAMPARA TIPO	3911180300348570	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		100.00	15	01	31						
						29	0 - NO			SOCKET PARA LAMPARA TIPO	3911180300348570	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		100.00	15	01	31						
						30	0 - NO			SOCKET PARA LAMPARA TIPO	3911180300298349	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		38.00	15	01	31						
						31	0 - NO			SOCKET PARA LAMPARA TIPO G12 DE CERAMICA	3910180300156243	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		130.00	15	01	31						
49	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO			SERVICIO DE IMPRESION DE PERIODICOS Y GUIAS DE ACTIVIDADES	8212150400362193	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		200,000.00	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO			SERVICIO DE MENSAJERIA DE PERIODICOS INFORMATIVOS	7810220300360208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		60,000.00	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
118	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 293 - Contratación Directa de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO			SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ENCUENTRO VEGINAL SECTOR No 2, SAN ISIDRO.	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		151,200.00	15	01	31	09	4 - Abril	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 285-2021-0800-GAF/MSI

San Isidro, 15 de octubre 2021

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 969-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 53;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104198, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Demolición de antigua sede de la CIA de Bomberos Voluntarios N° 100"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 01-2021-CARBR-SL-GAF/MSI de fecha 15 de octubre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 174,086.57 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 57/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 3399-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104198;





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 53;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 53, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariella Emilia Hidalgo Carrera
Gerente Administración Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
184	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO				CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEMOLICION DE ANTIGUA SEDE DE LA CIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS NRO 100	7214151000228185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		174,086.57	15	01	31	98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCO A DE LOGISTICA		0 - SI	





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 299-2021-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 11 de noviembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1028-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de noviembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro, versión 54;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del"*





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 999-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la quincuagésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 54, a fin de incluir un procedimiento de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104069, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Aerofotografía del distrito de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 014-2021-0830-F.P.CH-SL-GAF/MSI de fecha 08 de noviembre de 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 91,400.00 (Noventa y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3331-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 045-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 29 de octubre de 2021, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104069;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021103500, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Locales Municipales de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 015-2021-0830-SL-GAF/MSI-GESPI de fecha 09 de noviembre de 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 9'372,703.92 (Nueve Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Setecientos Tres con 92/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2858-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 049-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 08 de noviembre de 2021, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021103500;





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021103300, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Limpieza de los Locales Municipales"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 021-2021-0830-ANPR-SL-GAF/MSI de fecha 10 de noviembre de 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 7'457,118.52 (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Dieciocho con 52/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;



Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2859-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 048-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 08 de noviembre de 2021, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021103300;



Que, con el N° de referencia 23 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Productos de Uso Veterinario" por un valor estimado de S/ 48,752.99 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 99/100 Soles) correspondiente a la Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes. Y con fecha 07 de mayo y 05 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, mediante Memorándum Vía Remota N° 049-2021-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI y N° 290-2021-1510-SSBD-GDH/MSI, respectivamente; solicitan a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 40 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Alojamiento para Site MSI" por un valor estimado de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) y; con fecha 09 de noviembre de 2021, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante el Memorándum N° 129-2021-10.00-GTIC/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, versión 54;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;



Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021, versión 54, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 y la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTABARRÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
166	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE AEROFOTOGRAFIA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	8213160100232195	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		91,400.00	15	01	31	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCO A DE LOGISTICA		0 - SI	
166	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE SAN ISIDRO	9210150100094954	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		9,372,703.92	15	01	31	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCO A DE LOGISTICA		0 - SI	
166	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES MUNICIPALES	7811150100378058	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		7,457,118.52	15	01	31	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCO A DE LOGISTICA		0 - SI	



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

N. REF.	Item Único - Rotación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
166	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE AEROFOTOGRAFIA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	8213160100232195	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		91,400.00	15	01	31	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
166	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE SAN ISIDRO	9210150100094954	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		9,372,703.92	15	01	31	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
166	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES MUNICIPALES	7811150100378058	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		7,457,118.52	15	01	31	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 304-2021-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 16 de noviembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1040-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 55;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente"*





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1040-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la quincuagésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 55, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104379, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Bicicleta Montañera para la Subgerencia de Serenazgo"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 022-2021-0830-ANPR-SL-GAF/MSI de fecha 25 de octubre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 52,800.00 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3591-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104379;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104477, la Subgerencia de Tesorería solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Valores"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 015-2021-0830-F.P.CH-SL-GAF/MSI de fecha 12 de noviembre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 322,581.82 (Trescientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Uno con 82/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3641-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 050-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 11 de noviembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104477;

Que, con el N° de referencia 8 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Calzado Cuero Sintético tipo Corfán" por un valor estimado de S/ 280,140.00 (Doscientos Ochenta Mil Ciento Cuarenta con 00/100





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Soles) correspondiente a la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana, la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización y la Subgerencia de Serenazgo. Y con fecha 21 de enero, 16 de abril y 11 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana, la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización y la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Memorándum Vía Remota N° 19-2021-13.40-STMU-GDUSV/MSI, Memorándum Vía Remota N° 140-2021-17.1.0-SOF-GFA/MSI y Memorándum Vía Remota N° 129-2021-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI; respectivamente, solicitan a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 55;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 55, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 y la exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
167	1- Unico	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE BICICLETA MONTAÑERA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	2516150500078245	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		52,800.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
168	1- Unico	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES	8412180800232491	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		322,581.82	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SIDRO - LIMA

B) AÑO:

2021

C) SIGLAS:

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA:

301280

E) RUC:

20130534211

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Anul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI

N.º REF.	Item Único - Reservas de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DIPA	PROV	DISD						
8	1	0 - Por la Entidad Único			271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CALZADO CUERO SINTETICO TIPO CORFAN	6311160100211765	40 - Unidad	2,030.00	1 - Soles		280,140.00	15	01	31	09468	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 310-2021-0800-GAF/MSI

San Isidro, 23 de noviembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1065-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 56;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente"*



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere",

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1065-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la quincuagésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 56, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021102376, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Concreto Premezclado FC 175 kg/CM² con acelerante de fragua a 3 días"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 011-2021-0830-M.M.A.R.-SL-GAF/MSI de fecha 09 de setiembre de 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 168,681.50 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 50/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3679-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 052-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 17 de noviembre de 2021, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021102376;

Que, con el N° de referencia 12 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Concreto Premezclado" por un valor estimado de S/ 572,080.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil Ochenta con 00/100 Soles) y, con fecha 19 de noviembre de 2021, la Especialista de la Subgerencia de Logística, mediante el Informe N° 015-2021-0830-M.M.A.R.-SL-GAF/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no corresponder al procedimiento de selección programado;

Que, con el N° de referencia 22 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Insumos para Laboratorio Microbiológico" por un valor estimado de S/ 37,440.03 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 03/100 Soles) y, con fecha 19 de noviembre de 2021, la Especialista de la Subgerencia de Logística, mediante el Informe N° 016-2021-0830-SL-GAF/MSI-GESP, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima quinta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 56;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 56, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

N. REF	Item Único - Rotación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
170	1- Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 KG/C/M2 A 3 DIAS	3011150300378021	28 - Metro Cúbico	500.00	1 - Soles		168,681.50	15	01	31	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

E) RUC : **20130534211**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS		
																	DEPA	PROV	DIST								
12	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 -	Por procedimientos: 82 - Licitación Pública de selección	1 - BIENES				ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO			1,550.00	1 - Soles		572,080.00				98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
				1		0 - NO				CONCRETO PREMEZCLADO FC-175 KG/CM2 A 3 DIAS	3011150500147678	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		158,500.00	15	01	31								
				2		0 - NO				CONCRETO PREMEZCLADO FC-210 KG/CM2 A 24 HORAS	3011150500351765	40 - Unidad	670.00	1 - Soles		273,360.00	15	01	31								
				3		0 - NO				CONCRETO PREMEZCLADO FC-210 KG/CM2 A 3 DIAS	3011150500351765	40 - Unidad	380.00	1 - Soles		140,220.00	15	01	31								
22	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 -	Por procedimientos: 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES				ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO MICROBIOLOGICO			113.00	1 - Soles		37,440.03				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
				1		0 - NO				AGAR BILIS LACTOSA GLUCOSA	4110621200164198	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		479.40	15	01	31								
				2		0 - NO				AGAR BILIS LACTOSA ROJO	4110621200164198	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		780.00	15	01	31								
				3		0 - NO				AGAR CITRATO SIMMONS X 500 g	4110621200163834	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		412.00	15	01	31								
				4		0 - NO				AGAR ENDO LESS X 500 g	4110621200163936	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		486.25	15	01	31								
				5		0 - NO				AGAR ENTERICO DE HECTOEN X	4110621200163429	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		437.20	15	01	31								
				6		0 - NO				AGAR EOSINA AZUL DE	4110621200163427	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		450.00	15	01	31								
				7		0 - NO				AGAR LIA (LISINA HIERRO AGAR)	4110621400163841	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		352.44	15	01	31								
				8		0 - NO				AGAR NUTRITIVO X 500 g	4110621200164105	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		380.00	15	01	31								
				9		0 - NO				AGAR OXITETRACICLINA	4110621600163457	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		950.62	15	01	31								
				10		0 - NO				AGAR PLATE COUNT X 500 g	4110621200163464	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1,358.70	15	01	31								
				11		0 - NO				AGAR SELECTIVO PARA	4110621400163482	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		2,561.85	15	01	31								
				12		0 - NO				AGAR TRIFITCASA SOYA (TSA) X	4110621200163836	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		394.50	15	01	31								
				13		0 - NO				AGAR TSI (TRIPLE AZUCAR)	4110621200163842	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		380.70	15	01	31								
				14		0 - NO				AGAR XLD XILOSA LISINA	4110621400163822	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		434.80	15	01	31								
				15		0 - NO				ANTISUERO ANTI SALMONELLA	4111612700025770	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		550.00	15	01	31								
				16		0 - NO				ANTISUERO ANTI SALMONELLA	4111612700025764	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		550.00	15	01	31								
				17		0 - NO				CALDO ASPARAGINA X 500 g	4110620400163694	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		550.00	15	01	31								
				18		0 - NO				CALDO EC CON MUG X 500 g	4110620400163542	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		893.00	15	01	31								
				19		0 - NO				CALDO EC X 500 g	4110620400163543	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		747.60	15	01	31								
				20		0 - NO				CALDO INFUSION CEREBRO	4110621600163726	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		398.50	15	01	31								
				21		0 - NO				CALDO LACTOSA BILIS (2 X 100)	4110620400164116	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		856.42	15	01	31								
				22		0 - NO				CALDO LACTOSADO X 500 g	4110621400163555	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		587.40	15	01	31								
				23		0 - NO				CALDO LAURIL SULFATO	4110620400163556	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		2,550.10	15	01	31								
				24		0 - NO				CALDO NUTRITIVO ACETAMIDA X	4110620400164161	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		550.00	15	01	31								
				25		0 - NO				CALDO PEPTONADO RAPPAPORT X	4110621400163571	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		498.40	15	01	31								
				26		0 - NO				CALDO SELENITO CISTINA X 500 g	4110621400163580	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		562.48	15	01	31								
				27		0 - NO				CALDO TETRATONATO X 500 g	4110621400163585	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		890.00	15	01	31								
				28		0 - NO				CARBOMERO 940 X 1 kg	512412000061790	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		460.00	15	01	31								
				29		0 - NO				CEPA ESCHERICHIA COLI ATCC	4111613200028323	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		843.89	15	01	31								
				30		0 - NO				CEPA KLEBSIELLA PNEUMONIAE	4111613200399805	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		595.35	15	01	31								
				31		0 - NO				CEPA PSEUDOMONA	4111613200162745	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		724.28	15	01	31								
				32		0 - NO				CEPA SALMONELLA	4111613200399802	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		843.89	15	01	31								
				33		0 - NO				CEPA STAPHYLOCOCCUS	4111613200317935	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		843.89	15	01	31								
				34		0 - NO				CEPAS KLEBSIELLA AERCOGENES	4111613200026115	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		656.70	15	01	31								
				35		0 - NO				COLORANTE CRISTAL VIOLETA X	1219150400358562	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		295.00	15	01	31								
				36		0 - NO				COLORANTE GRAM X 250 mL	1219160100023740	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		270.00	15	01	31								
				37		0 - NO				EMULSION DE YEMA DE HUEVO	4111613000021512	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		667.50	15	01	31								
				38		0 - NO				INDICADOR BIOLOGICO DE	4228180600182474	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		496.37	15	01	31								
				39		0 - NO				INDICADOR BIOLOGICO DE	4228180600240012	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		901.38	15	01	31								
				40		0 - NO				KIT PARA DETERMINACION DE	4111610400362738	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		475.26	15	01	31								
				41		0 - NO				PLASMA COAGULASA DE	4111610500023111	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		2,821.15	15	01	31								
				42		0 - NO				REACTIVO COLILERT 24	4111600800319341	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		166.25	15	01	31								
				43		0 - NO				REACTIVO KOVACS X 100 mL	4111610500022508	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		105.02	15	01	31								
				44		0 - NO				REACTIVO PARA CITOCROMO	4111613300163215	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		200.00	15	01	31								
				45		0 - NO				REACTIVO VOGUES PROKAUER X	4111612900024655	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		569.60	15	01	31								
				46		0 - NO				SOLUCION DE RECUPERACION	4111601600319098	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		943.40	15	01	31								
				47		0 - NO				SOLUCION TAMPON (BUFFER) pH	1216170500236684	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		704.00	15	01	31								
				48		0 - NO				SOLUCION TAMPON (BUFFER) pH	1216170400022172	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		704.00	15	01	31								
				49		0 - NO				SOLUCION TAMPON (BUFFER) pH	1216170600022054	40 - Unidad	8.00	1 - Soles													



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 313-2021-0800-GAF/MSI

San Isidro, 26 de noviembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1073-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 57;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de"*



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1073-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la quincuagésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 57, a fin de incluir un procedimiento de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104219, la Subgerencia de Obras Públicas solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de la IOARR Remodelación de Zona de Estacionamiento del Proyecto de Inversión "Remodelación de Zona de Estacionamiento, Adquisición de Ambulancia Urbana en el (la) EESS Policlínico Municipal de San Isidro con CUI 2519904"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 013-2021-F.P.CH-SL-GAF/MSI de fecha 27 de octubre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial por el monto de S/ 167,291.73 (Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Uno con 73/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3464-2021 de fecha 19 de noviembre del 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 054-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 19 de noviembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104219;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104621, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Soporte VMWARE"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 014-0830-2021-M.M.A.R.-SL-GAF/MSI de fecha 09 de noviembre del 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 192,774.25 (Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 25/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3758-2021 de fecha 24 de noviembre del 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 055-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 24 de noviembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104621;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104644, la Subgerencia de Gestión Ambiental solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Riego Tecnificado de los Parques del Distrito de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 009-2021-0830-M.M.A.R.-SL-GAF/MSI de fecha 03 de



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

agosto del 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 395,243.10 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 10/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;



Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3761-2021 de fecha 24 de noviembre del 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 056-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 24 de noviembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104644;

Que, con el N° de referencia 50 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Bombas de Agua y Sumergibles" por un valor estimado de S/ 69,900.00 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles) correspondiente a la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales y la Subgerencia de Gestión Ambiental. Y, con fecha 12 de octubre y 24 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales y Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Memorándum Vía Remota N° 482-2021-0840-SPSG-GAF/MSI y Memorándum N° 233-2021-1620-SGA-GDAS/MSI, respectivamente; solicitan a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;



Que, con el N° de referencia 53 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Sistemas de la Planta de Tratamiento" por un valor estimado de S/ 122,570.00 (Ciento Veintidós Mil Quinientos Setenta con 00/100 Soles) y, con fecha 24 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante Memorándum N° 233-2021-1620-SGA-GDAS/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 57;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 57, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 y la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
50	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS		1	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA Y SUMERGIBLES		6.00	1 - Soles		69,900.00				09-98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA Y SUMIDERO, EPD	7215410300348120	36 - Servicio	4.00	1 - Soles	27,400.00	15	01	31								
							2	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE DEL POZO SEPTICO SUBSEDE CARRIOQUIRY	7315210100094204	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	15,300.00	15	01	31								
							3	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BOMBAS DE POZO SEPTICO EN EL EDIFICIO, DE CALLE 21	7215410800326701	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	27,200.00	15	01	31								
53	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS		1	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO		4.00	1 - Soles		122,570.00				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS (VALVULA DE CIERRE DE APERTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO)	7212150500348604	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	31,521.28	15	01	31								
							2	0 - NO		MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLORACION (SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUIMICOS - CLORO)	7215402200336588	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	24,101.48	15	01	31								
							3	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE REJA MECANIZADAS (MAQUINARIA DE PLANTA DE TRATAMIENTO)	7215402200094798	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	40,709.36	15	01	31								
							4	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA EXTRACTOR DE LODOS	7315210100094184	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	26,237.88	15	01	31								



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

N. REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
171	1- Único	0 - Por la Entidad Único		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OARR REMODELACION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION REMODELACION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA EN EL (LA) EESS POLICLINICO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO CON CUI 2519904	7212110100337860	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	167,291.73	15	01	31	09-98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI		
172	1- Único	0 - Por la Entidad Único		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE DE VMWARE	8111180500361669	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	192,774.25	15	01	31	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI		
173	1- Único	0 - Por la Entidad Único		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	7017170800360082	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	395,243.10	15	01	31	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI		





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 315-2021-0800-GAF/MSI

San Isidro, 01 de diciembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1084-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 29 de noviembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 58;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1084-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 29 de noviembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la quincuagésima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 58, a fin de incluir dos procedimientos de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021103978, la Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio Integral e Internamiento de Vehículos para La Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 00-2021-CARBR-SL-GAF/MSI de fecha 25 de noviembre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 3'710,900.00 (Tres Millones Setecientos Diez Mil Novecientos con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3402-2021 de fecha 25 de noviembre del 2021, y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 057-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 25 de noviembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021103978;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104682, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales para la Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 017-2021-0830-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 29 de noviembre del 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 1'615,409.86 (Un Millón Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Nueve con 86/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 059-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 29 de noviembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104682;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 58;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 58, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO:

2021

C) SIGLAS:

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA:

301280

E) RUC:

20130534211

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
174	1- Único	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO INTEGRAL E INTERNAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	801315020287286	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3,710,900.00	15	01	31	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	
175	1- Único	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGUROS PATRIOTIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	8410151200375879	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,615,409.86	15	01	31	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 319-2021-0800-GAF/MSI

San Isidro, 06 de diciembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1110-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 03 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 59;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe"*





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1110-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 03 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la quincuagésima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 59, a fin de incluir un procedimiento de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104262, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de los Juegos Recreativos y Mobiliario Instalados en los Parques del Distrito de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 003-2021-CARBR-SL-GAF/MSI de fecha 02 de diciembre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 399,000.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 063-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de diciembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104262;

Que, con el N° de referencia 29 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR" por un valor estimado de S/ 85,499.83 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 83/100 Soles) correspondiente a la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria y la Gerencia de Gestión de Personas. Y, con fecha 18 de junio y 30 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria y la Gerencia de Gestión de Personas, mediante el Memorándum Vía Remota N° 136-2021-1120-SDFT-GR/MSI y Memorándum Vía Remota N° 2425-2021-0900-GGP/MSI, respectivamente; solicitan a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 44 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales" por un valor estimado de S/ 123,262.07 (Ciento Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Dos con 07/100 Soles). Y, con fecha 30 de noviembre de 2021, la Gerencia de Gestión de Personas mediante el Memorándum Vía Remota N° 2425-2021-0900-GGP/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 58 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Asistencia Médica, Vial y Otros en El Hogar - VPSI" por un valor estimado de S/ 330,000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Soles) correspondiente a la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria. Y con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el Informe Vía Remota N° 432-2021-1120-SDFT-GR/MSI, la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 59;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

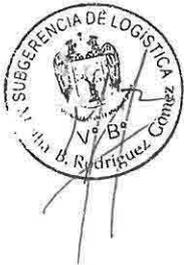
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 59, disponiendo la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
178	1- Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	2	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS JUEGOS RECREATIVOS Y MOBILIARIO INSTALADOS EN LOS PARQUES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	7215310300378945	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	399,000.00	15	01	31	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20130534211**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
29	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS					ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR		40 - Unidad	55.00	1 - Soles		85,499.83	15	01	31	09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO (SALUD) - SALUD PARA	8413160500279043	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		5,464.44	15	01	31							
							2	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO (SALUD) - SALUD PARA	8413160500279043	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		1,821.48	15	01	31							
							3	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSION	8413160500279043	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		2,400.00	15	07	31							
							4	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SFT	8413160500279043	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		963.91	15	01	31							
							5	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSION)-	8413160500279043	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		6,000.00	15	01	31							
							6	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSION)-	8413160500279043	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		25,000.00	15	01	31							
							7	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD)-	8413160500279043	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		8,350.00	15	01	31							
							8	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD)-	8413160500279043	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		25,000.00	15	01	31							
							9	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SMU.	8413160500279043	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		10,500.00	15	01	31							
44	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS			0 - NO		SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	8510170700328882	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		123,262.07	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
58	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS			0 - NO		SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI	8510150100300432	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		330,000.00	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 325-2021-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 10 de diciembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1126-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quincuagésima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 60;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1126-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la quincuagésima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 60, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104495, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Calzado de Cuero para Protección y Seguridad para Personal Operativo Serenazgo"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 004-2021-CARBR-SL-GAF/MSI de fecha 07 de diciembre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 187,226.67 (Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Veintiséis con 67/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 062-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 30 de noviembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104495;

Que, mediante los Requerimientos de Contratación N° 2021104486 y N° 2021104487, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Uniforme y Vestuario de Verano para el Personal Serenazgo (Operativo – Guardaparque)"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 005-2021-CARBR-SL-GAF/MSI de fecha 30 de noviembre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 585,755.00 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 061-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 30 de noviembre de 2021 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 064-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 02 de diciembre de 2021 para atender los Requerimiento de Contratación N° 2021104486 y N° 2021104487;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104536, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Refuerzo Calórico Alimenticio para el Personal Operativo de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 007-2021-CARBR-SL-GAF/MSI de fecha 07 de diciembre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 672,894.00 (Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 065-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 06 de diciembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104536;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104578, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Neumáticos"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 13-2021 de fecha 07 de diciembre del 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 40,491.70 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 70/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una compra por Catálogo Electrónico (Acuerdo Marco);

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3961-2021 de fecha 06 de diciembre del 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104578;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104138, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de Cómputo y Monitores"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 12-2021 de fecha 07 de diciembre del 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 53,309.78 (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Nueve con 78/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una compra por Catálogo Electrónico (Acuerdo Marco);

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3902-2021 de fecha 02 de diciembre del 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104138;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2021104602, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Renovación de Soporte y Actualización de Base de Datos Oracle"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 06-2021-CARBR-SL-GAF/MSI de fecha 09 de diciembre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 94,196.06 (Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis con 06/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 066-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de diciembre de 2021 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2021104602;



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, con el N° de referencia 21 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Materiales, Equipos e Instrumental Médico" por un valor estimado de S/ 92,393.02 (Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Tres con 02/100 Soles) correspondiente a la Gerencia de Gestión de Personas, Subgerencia de Obras Privadas, Secretaría General, Gerencia de Fiscalización Administrativa y la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes. Y, con fecha 20 de mayo, 21 de mayo, 26 de mayo y 02 de diciembre de 2021, la Gerencia de Gestión de Personas, Subgerencia de Obras Privadas, Secretaría General, Gerencia de Fiscalización Administrativa y la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, mediante Memorando Vía Remoto N°992-2021-0900-GGP/MSI, Memorando N° 214-2021-12.1.0-SOPRI-GACU/MSI, Informe Vía Remota N° 135-2021-0601-GDA-SG/MSI, Memorándum Vía Remota N° 159-2021-17.0.0-GFA/MSI y Memorándum Vía Remota N° 323-2021-1510-SSBD-GDH/MSI, respectivamente; solicitan a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 45 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Monitoreo de la Calidad de Aire" por un valor estimado de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles). Y, con fecha 07 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante Memorándum Vía Remota N°485-2021-1620-SGA-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 55 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Soporte y Actualización Oracle" por un valor estimado de S/ 101,000.00 (Ciento Un Mil con 00/100 Soles). Y, con fecha 09 de diciembre de 2021, el Especialista de la Subgerencia de Logística, mediante el Informe N° 06-2021-CARBR-SL-GAF/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no corresponder al procedimiento de selección programado;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quincuagésima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 60;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quincuagésima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 60, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 y la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO: 2021

C) SIGLAS:

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA:

301280

E) RUC: 20130534211

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEFA	PROV	DIST								
177	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE CALZADA DE CUERO PAR PROTECCION Y SEGURIDAD PARA PERSONAL OPERATIVO SERENAZGO			1280.00	1 - Soles		187,226.67				09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	4618160402211738	46 - Unidad	420.00	1 - Soles		55,160.00	15	01	31								
							2	0 - NO		BORCEGUI DE CUERO	4618160402211509	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		18,600.00	15	01	31								
							3	0 - NO		BOTA DE CUERO PARA MOTORIZADO	5311150100374188	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		66,666.67	15	01	31								
							4	0 - NO		ZAPATO DE CUERO SINTETICO DE POLIURETANO TIPO CORFAN PARA CABALLERO	5311180100369563	40 - Unidad	360.00	1 - Soles		46,800.00	15	01	31								
178	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE UNIFORME Y VESTUARIO DE VERANO PARA EL PERSONAL SERENAZGO (OPERATIVO GUARDAPARQUE			12420.00	1 - Soles		585,755.00				09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		CAMISA DE POPELINA MANGA LARGA PARA CABALLERO	5310160200385186	40 - Unidad	2150.00	1 - Soles		101,050.00	15	01	31								
							2	0 - NO		PANTALON DE DRIL PARA CABALLERO UNISEX	5310160200385196	46 - Unidad	1470.00	1 - Soles		98,490.00	15	01	31								
							3	0 - NO		PANTALON DE DRIL PARA MOTORIZADO UNISEX	5310150200385196	40 - Unidad	680.00	1 - Soles		51,000.00	15	01	31								
							4	0 - NO		CHALECO DE MALLA CON CINTA REFLECTORA UNISEX	4618163100316440	40 - Unidad	480.00	1 - Soles		58,880.00	15	01	31								
							5	0 - NO		CHALECO DE DRIL TIPO PERODISTA UNISEX	5310310100389073	40 - Unidad	280.00	1 - Soles		17,680.00	15	01	31								
							6	0 - NO		CHALECO TACTICO DE MALLA PARA GUIA CANNO UNISEX	5310310100389073	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		2,700.00	15	01	31								
							7	0 - NO		CHALECO TACTICO ANTIGOLPES UNISEX	4618150700380601	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		8,400.00	15	01	31								
							8	0 - NO		GORRO DE DRIL UNISEX	5310261600389013	40 - Unidad	2300.00	1 - Soles		80,500.00	15	01	31								
							9	0 - NO		GORRO MODELO MARINE COLOR NEGRO UNISEX	5310261600389013	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		2,450.00	15	01	31								
							10	0 - NO		POLO DE ALGODON M/C CUELLO REDONDO UNISEX	5310300100385264	40 - Unidad	2270.00	1 - Soles		68,100.00	15	01	31								
							11	0 - NO		UNIFORME DE FAENA UNISEX	5310270800389011	40 - Unidad	1800.00	1 - Soles		43,200.00	15	01	31								
							12	0 - NO		BUZO DE POLIESTER UNISEX	5310280200374786	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		5,800.00	15	01	31								
							13	0 - NO		CORBATA DE POLIESTER UNISEX	5310260200389419	40 - Unidad	1100.00	1 - Soles		22,000.00	15	01	31								
							14	0 - NO		CORREA DE LONA TIPO MILITAR UNISEX	5310260100389157	40 - Unidad	1150.00	1 - Soles		13,800.00	15	01	31								
							15	0 - NO		MAMELUCO DE DRIL MIL UNISEX	5310210200389059	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		2,325.00	15	01	31								
							16	0 - NO		CAMISA DE POLIPMA MIL PARA CABALLERO	5310160200385186	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		3,290.00	15	01	31								
							17	0 - NO		SOMBRERO TIPO SAFARI UNISEX	5310260300389410	40 - Unidad	35.00	1 - Soles		1,400.00	15	01	31								
							18	0 - NO		PANTALON DE DRIL UNISEX	5310160200385196	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		4,690.00	15	01	31								
179	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE REFUERZO CALORICO ALIMENTICIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBSERGENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO			818,000.00	1 - Soles		672,894.00				09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		GALLETA DE AGUA	5018190300033964	40 - Unidad	306,000.00	1 - Soles		177,174.00	15	01	31								
							2	0 - NO		YOGURT	5019230300134988	40 - Unidad	91,800.00	1 - Soles		139,627.80	15	01	31								
							3	0 - NO		NECTAR DE FRUTAS	5020230400003157	40 - Unidad	214,200.00	1 - Soles		213,343.20	15	01	31								
							4	0 - NO		BARRA DE CEREAL	5022120100003673	40 - Unidad	306,000.00	1 - Soles		142,749.00	15	01	31								
180	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE NEUMATICOS			200.00	1 - Soles		40,491.70				09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA :

301280

E) RUC :

20130534211

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0900-GAF-MSI

N. REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION N. ITEM	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA.	PROV.	DIST.								
						1	0	NO		LLANTA 90/90 23 IN DELANTERA PARA MOTOCICLETA	2517251200302242	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		21,348.56	15	01	32								
						2	0	NO		LLANTA 120/80 16 IN POSTERIOR PARA MOTOCICLETA	251725120030151	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		19,143.14	15	01	32								
181	0 - 0 - Por la Entidad Relación Item			3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio)	1 - BIENES Marca				ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MONITORES			12.00	1 - Soles		53,309.81				09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCO A DE LOGISTICA		0 - SI		
						1	0	NO		MONITOR LED 23.8 - 24 IN 1920 X 1080	4321190900386883	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		6,302.76	15	01	32								
						2	0	NO		EQUIPO DE COMPUTO CORE I7	4321160800387914	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		47,007.05	15	01	32								
182	1 - 0 - Por la Entidad Único			1 - Por procedimientos de selección	259 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE RENOVACION DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS ORACLE	8111220500383481	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		94,196.06	15	01	32	88	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCO A DE LOGISTICA		0 - SI		



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA.	PROV.	DIST.							
21	0 - Relación de ítem	0 - Por la Entidad			1- Por procedimientos	271 - Adjudicación Simplificada de selección	1- BIENES			ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO		9,403.00	1- Soles			92,393.02	09-98			4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
1	0- NO						1	0- NO	AGUJA HIPODERMICA	4214252300044818	40 - Unidad	6.00	1- Soles			48.00	15	01	31							
2	0- NO						2	0- NO	AGUJA HIPODERMICA	4214252300044818	40 - Unidad	400.00	1- Soles			60.00	15	01	31							
3	0- NO						3	0- NO	AGUJA PARA EXTRACCION	4229681700047587	40 - Unidad	180.00	1- Soles			6,804.00	15	01	31							
4	0- NO						4	0- NO	ALTA DESCARTABLE NUM 21 G X	4214253900045058	40 - Unidad	30.00	1- Soles			15.00	15	01	31							
5	0- NO						5	0- NO	ALTA DESCARTABLE NUM 22 G X	4214253900045061	40 - Unidad	30.00	1- Soles			15.00	15	01	31							
6	0- NO						6	0- NO	BAJALENGUA DE MADERA	4218150100045135	40 - Unidad	52.00	1- Soles			988.00	15	01	31							
7	0- NO						7	0- NO	BAJALENGUA DE MADERA	4218150100045135	40 - Unidad	12.00	1- Soles			228.00	15	01	31							
8	0- NO						8	0- NO	BAJALENGUA DE MADERA	4218150100045135	40 - Unidad	10.00	1- Soles			190.00	15	01	31							
9	0- NO						9	0- NO	BAJALENGUA DE MADERA	4218150100045135	40 - Unidad	6.00	1- Soles			114.00	15	01	31							
10	0- NO						10	0- NO	BOTIQUIN DE PRIMEROS	4217180100048573	40 - Unidad	50.00	1- Soles			10,400.00	15	01	31							
11	0- NO						11	0- NO	BOTIQUIN DE PRIMEROS	4217180100048573	40 - Unidad	8.00	1- Soles			1,664.00	15	01	31							
12	0- NO						12	0- NO	BOTIQUIN DE PRIMEROS	4217180100048573	40 - Unidad	3.00	1- Soles			116.00	15	01	31							
13	0- NO						13	0- NO	BOTIQUIN DE PRIMEROS	4219242000202241	40 - Unidad	3.00	1- Soles			63.00	15	01	31							
14	0- NO						14	0- NO	BOTIQUIN DE PRIMEROS	42192420002027016	40 - Unidad	20.00	1- Soles			9,600.00	15	01	31							
15	0- NO						15	0- NO	CAMILLA DE POLICARBONATO	4219220700277357	40 - Unidad	6.00	1- Soles			1,800.00	15	01	31							
16	0- NO						16	0- NO	CAMILLA DE POLICARBONATO	4219220700277357	40 - Unidad	2.00	1- Soles			600.00	15	01	31							
17	0- NO						17	0- NO	CAMPO DESCARTABLE DE PAPEL	4213161100044389	40 - Unidad	11.00	1- Soles			218.90	15	01	31							
18	0- NO						18	0- NO	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 50	4213161100044389	40 - Unidad	11.00	1- Soles			110.00	15	01	31							
19	0- NO						19	0- NO	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL	4213170100376758	40 - Unidad	20.00	1- Soles			160.00	15	01	31							
20	0- NO						20	0- NO	CANULA BINASAL PARA OXIGENO	4222150400045525	40 - Unidad	100.00	1- Soles			440.00	15	01	31							
21	0- NO						21	0- NO	CANULA BINASAL PARA OXIGENO	4222170900045245	40 - Unidad	20.00	1- Soles			88.00	15	01	31							
22	0- NO						22	0- NO	CATERER ENDOVENOSO	4222150400045567	40 - Unidad	10.00	1- Soles			18.00	15	01	31							
23	0- NO						23	0- NO	CATERER INTRAVENOSO #16	4222150400045593	40 - Unidad	10.00	1- Soles			10.00	15	01	31							
24	0- NO						24	0- NO	CATERER INTRAVENOSO #18	4222150400045595	40 - Unidad	100.00	1- Soles			90.00	15	01	31							
25	0- NO						25	0- NO	CATERER INTRAVENOSO #18	4222150400045595	40 - Unidad	25.00	1- Soles			22.50	15	01	31							
26	0- NO						26	0- NO	CATERER INTRAVENOSO #20	4222150400045576	40 - Unidad	50.00	1- Soles			50.00	15	01	31							
27	0- NO						27	0- NO	CATERER INTRAVENOSO #20	4222150400045576	40 - Unidad	24.00	1- Soles			24.00	15	01	31							
28	0- NO						28	0- NO	CATERER INTRAVENOSO #22	4222150400045577	40 - Unidad	5.00	1- Soles			50.00	15	01	31							
29	0- NO						29	0- NO	CATERER INTRAVENOSO #22	4222150400045567	40 - Unidad	15.00	1- Soles			15.00	15	01	31							
30	0- NO						30	0- NO	CATERER INTRAVENOSO #24	4222150400045596	40 - Unidad	100.00	1- Soles			150.00	15	01	31							
31	0- NO						31	0- NO	COLLARIN CERVICAL PARA	4224180300051389	40 - Unidad	10.00	1- Soles			1,890.00	15	01	31							
32	0- NO						32	0- NO	CUBRE ZAPATO DESCARTABLE X	4213160900044475	40 - Unidad	80.00	1- Soles			870.00	15	01	31							
33	0- NO						33	0- NO	CUBRE ZAPATO DESCARTABLE X	4213160900044475	40 - Unidad	4.00	1- Soles			58.00	15	01	31							
34	0- NO						34	0- NO	CUBRE ZAPATO DESCARTABLE X	4213160900044475	40 - Unidad	4.00	1- Soles			58.00	15	01	31							
35	0- NO						35	0- NO	CUBRE ZAPATO DESCARTABLE X	4213160900044475	40 - Unidad	2.00	1- Soles			29.00	15	01	31							
36	0- NO						36	0- NO	EQUIPO DE CURACION SIMPLE	4213170100376758	40 - Unidad	1.00	1- Soles			600.00	15	01	31							
37	0- NO						37	0- NO	EQUIPO DE VENOCLISIS	422220800049115	40 - Unidad	180.00	1- Soles			162.00	15	01	31							
38	0- NO						38	0- NO	EQUIPO DE VENOCLISIS	422220800049115	40 - Unidad	12.00	1- Soles			10.80	15	01	31							
39	0- NO						39	0- NO	EQUIPO DE VENOCLISIS	422220800049115	40 - Unidad	12.00	1- Soles			10.80	15	01	31							
40	0- NO						40	0- NO	ESPARADRAPO ANTIALERGICO	4231155200364817	40 - Unidad	6.00	1- Soles			286.80	15	01	31							
41	0- NO						41	0- NO	ESPARADRAPO DE TELA 2.5 cm X	4231155200364817	40 - Unidad	50.00	1- Soles			600.00	15	01	31							
42	0- NO						42	0- NO	ESPARADRAPO	4231155200364818	40 - Unidad	72.00	1- Soles			633.60	15	01	31							
43	0- NO						43	0- NO	ESPARADRAPO	4231155200364818	40 - Unidad	32.00	1- Soles			281.60	15	01	31							
44	0- NO						44	0- NO	EXTENSION DIS 3 VIAS	4229681700047587	40 - Unidad	6.00	1- Soles			18.40	15	01	31							
45	0- NO						45	0- NO	FERULA ESPINAL LARGA FEL DE	4224150700259387	40 - Unidad	1.00	1- Soles			340.00	15	01	31							
46	0- NO						46	0- NO	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	4231154700325573	40 - Unidad	50.00	1- Soles			1,240.00	15	01	31							
47	0- NO						47	0- NO	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	4231154700325573	40 - Unidad	20.00	1- Soles			496.00	15	01	31							
48	0- NO						48	0- NO	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	4231154700325573	40 - Unidad	12.00	1- Soles			297.60	15	01	31							
49	0- NO						49	0- NO	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	4231154700325573	40 - Unidad	6.00	1- Soles			148.80	15	01	31							
50	0- NO						50	0- NO	GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd	4229160700045725	40 - Unidad	2.00	1- Soles			128.00	15	01	31							
51	0- NO						51	0- NO	GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd	4229160700045725	40 - Unidad	2.00	1- Soles			128.00	15	01	31							
52	0- NO						52	0- NO	GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd	4229160700045725	40 - Unidad	2.00	1- Soles			128.00	15	01	31							
53	0- NO						53	0- NO	GORRO DESCARTABLE	4213161100044389	40 - Unidad</															

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:	001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	B) AÑO:	2021
C) SIGLAS:	MSI	D) UNIDAD EJECUTORA:	301280
F) PLIEGO:	Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:	RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI

N. REF	Item - Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS				
																	DEPA	PROV	DIST										
97	0	NO				HILO DE SUTURA INTERNO NRO 1	4231220100043989	40	Unidad			6.00	1	Soles		930.00	15	01	31										
98	0	NO				HILO DE SUTURA INTERNO NRO	4231220100043989	40	Unidad			3.00	1	Soles		465.00	15	01	31										
99	0	NO				HISOPO DE MADERA CON	4214150200312255	40	Unidad			6.00	1	Soles		27.00	15	01	31										
100	0	NO				HISOPO DE PLASTICO CON	421415010006113	40	Unidad			10.00	1	Soles		28.00	15	01	31										
101	0	NO				HISOPO DE POLIESTER NASAL	411221060045956	40	Unidad			50.00	1	Soles		1,700.00	15	01	31										
102	0	NO				HISOPOFOS ESTERILES CON ML	4214150200312255	40	Unidad			6.00	1	Soles		420.00	15	01	31										
103	0	NO				HOJA DE AFEITAR X 5 UNIDADES	2711151700006235	40	Unidad			24.00	1	Soles		69.60	15	01	31										
104	0	NO				HOJA DE BISTURI DESCARTABLE	4229163000045963	40	Unidad			240.00	1	Soles		69.60	15	01	31										
105	0	NO				HOJA DE BISTURI DESCARTABLE	4229163000045964	40	Unidad			240.00	1	Soles		69.60	15	01	31										
106	0	NO				HOJA DE BISTURI DESCARTABLE	4229163000045960	40	Unidad			4.00	1	Soles		69.60	15	01	31										
107	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 1 ml.	4214260900046021	40	Unidad			600.00	1	Soles		90.00	15	01	31										
108	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 10 ml.	4214260900046104	40	Unidad			2,000.00	1	Soles		500.00	15	01	31										
109	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 10 ml.	4214260900046034	40	Unidad			500.00	1	Soles		130.00	15	01	31										
110	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 10 ml.	4214260900046034	40	Unidad			210.00	1	Soles		54.60	15	01	31										
111	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 10 ml.	4214260900046034	40	Unidad			100.00	1	Soles		26.00	15	01	31										
112	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 10 ml.	4214260900046034	40	Unidad			100.00	1	Soles		26.00	15	01	31										
113	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 20 ml.	4214260900046038	40	Unidad			150.00	1	Soles		54.00	15	01	31										
114	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 20 ml.	4214260900046038	40	Unidad			60.00	1	Soles		21.60	15	01	31										
115	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 3 ml.	4214260900046078	40	Unidad			12.00	1	Soles		252.00	15	01	31										
116	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 3 ML	4110410200057388	40	Unidad			36.00	1	Soles		536.40	15	01	31										
117	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 5 ML	4214260900046015	40	Unidad			31.00	1	Soles		492.90	15	01	31										
118	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 5 ML	4214260900046015	40	Unidad			1.00	1	Soles		63.60	15	01	31										
119	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 5 ML	4214260900046015	40	Unidad			1.00	1	Soles		15.90	15	01	31										
120	0	NO				JERINGA DESCARTABLE DE	4214261100046072	40	Unidad			30.00	1	Soles		420.00	15	01	31										
121	0	NO				KIT DE ESTABILIZADORES S	4224151200051404	40	Unidad			1.00	1	Soles		310.00	15	01	31										
122	0	NO				KIT DE FERULAS RIGIDAS DE	4217161000185759	40	Unidad			1.00	1	Soles		720.00	15	01	31										
123	0	NO				KIT DE LARINGOSCOPIO	4227200100185044	40	Unidad			4.00	1	Soles		792.00	15	01	31										
124	0	NO				KIT DE LARINGOSCOPIO	4227200100185044	40	Unidad			1.00	1	Soles		198.00	15	01	31										
125	0	NO				LANCETA DE BIOSEGURIDAD	4110410200057388	40	Unidad			4.00	1	Soles		544.00	15	01	31										
126	0	NO				MAMELUCO DESCARTABLE	4215160700044565	40	Unidad			180.00	1	Soles		3,060.00	15	01	31										
127	0	NO				MASCARA DE OXIGENO C/BOLSA	4227170800046182	40	Unidad			100.00	1	Soles		900.00	15	01	31										
128	0	NO				MASCARA DE OXIGENO C/BOLSA	4227170800046239	40	Unidad			40.00	1	Soles		352.00	15	01	31										
129	0	NO				MASCARA DE OXIGENO	4227170800277916	40	Unidad			30.00	1	Soles		177.00	15	01	31										
130	0	NO				MASCARA DE OXIGENO	4227170800277916	40	Unidad			15.00	1	Soles		88.50	15	01	31										
131	0	NO				MASCARA DE OXIGENO	4227170800277917	40	Unidad			10.00	1	Soles		50.00	15	01	31										
132	0	NO				MASCARA DE OXIGENO	4227170800277917	40	Unidad			5.00	1	Soles		25.00	15	01	31										
133	0	NO				MASCARA LARINGEA NUM 4	422723030178410	40	Unidad			10.00	1	Soles		490.00	15	01	31										
134	0	NO				MASCARA LARINGEA NUM 5	422723030178411	40	Unidad			10.00	1	Soles		480.00	15	01	31										
135	0	NO				MASCARILLA DESCARTABLE CON	4227170800277916	40	Unidad			20.00	1	Soles		100.00	15	01	31										
136	0	NO				PINZA HALSTEAD MOSQUITO	4231154700325573	40	Unidad			4.00	1	Soles		720.00	15	01	31										
137	0	NO				PINZA HALSTEAD MOSQUITO	4229180200041218	40	Unidad			5.00	1	Soles		550.00	15	01	31										
138	0	NO				PINZA HALSTEAD MOSQUITO	4229180200041218	40	Unidad			4.00	1	Soles		440.00	15	01	31										
139	0	NO				PINZA PORTA AGUJA 20 cm	4229180200040747	40	Unidad			2.00	1	Soles		420.00	15	01	31										
140	0	NO				PINZA PORTA AGUJA 20 cm	4229180200040747	40	Unidad			2.00	1	Soles		420.00	15	01	31										
141	0	NO				RESUCITADOR OVAL PARA	4227230100185405	40	Unidad			2.00	1	Soles		700.00	15	01	31										
142	0	NO				SET DE CANULAS	4227191200374414	40	Unidad			2.00	1	Soles		380.00	15	01	31										
143	0	NO				SET DE CANULAS CROFARINGEA	4217180100048573	40	Unidad			2.00	1	Soles		260.00	15	01	31										
144	0	NO				TUERA DE ACERO INOXIDABLE	4231153700042457	40	Unidad			10.00	1	Soles		2,000.00	15	01	31										
145	0	NO				TUERA DE ACERO QUIRURGICO	4229161400042221	40	Unidad			1.00	1	Soles		200.00	15	01	31										
146	0	NO				TUERA DE ACERO QUIRURGICO	4229161400042458	40	Unidad			3.00	1	Soles		405.00	15	01	31										
147	0	NO				TUERA DE ACERO QUIRURGICO	4229161400042458	40	Unidad			1.00	1	Soles		135.00	15	01	31										
148	0	NO				TUERA DE MAYO CURVA 18 cm	4229161400042266	40	Unidad			2.00	1	Soles		290.00	15	01	31										
149	0	NO				TUERA DE MAYO CURVA 18 cm	4229161400042266	40	Unidad			2.00	1	Soles		290.00	15	01	31										
150	0	NO				TUERA DE MAYO RECTA 18 cm	4229161400042266	40	Unidad			2.00	1	Soles		290.00	15	01	31										
151	0	NO				TUERA DE TRAUMA DE ACERO	4229421900268747	40	Unidad			2.00	1	Soles		90.00	15	01	31										
152	0	NO				TIPS 10 UL - 200 UL	4112160700057023	40	Unidad			6.00	1	Soles		150.00	15	01	31										
153	0	NO				TIPS 100 UL - 1000 UL	4112160700057013	40	Unidad			12.00	1	Soles		192.00	15	01	31										
154	0	NO				TIPS 5 UL - 100 UL	4112160900057168	40	Unidad			12.00	1	Soles		192.00	15	01	31										
155	0	NO				TUBO ENDOTRAQUEAL	4227190300047095	40	Unidad			10.00	1	Soles		48.00	15	01	31										
156	0	NO				TUBO ENDOTRAQUEAL	4227190300047097	40	Unidad			10.00	1	Soles		48.00	15	01	31										
157	0	NO				TUBO ENDOTRAQUEAL	4227190300047132	40	Unidad			10.00	1	Soles		54.00	15	01	31										



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 329-2021-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 16 de diciembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1144-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la sexagésima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 61;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1144-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la sexagésima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 61, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, mediante los Requerimientos de Contratación N° 2021103968 y N° 2021105015, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Acceso a Internet e Interconexión por Fibra Óptica entre Sedes de la Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 026-2021-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 01 de diciembre del 2021, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 1'678,500.00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 067-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de diciembre de 2021 para atender los Requerimientos de Contratación N° 2021103968 y N° 2021105015;

Que, con el N° de referencia 30 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas y Pantallas Led para Semáforos" por un valor estimado de S/ 63,006.00 (Sesenta y Tres Mil Seis con 00/100 Soles). Y, con fecha 10 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorándum Vía Remota N° 520-2021-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 35 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Uniforme y Vestuario de Personal Operativo de Serenazgo, Fiscalización y Tránsito", por un valor estimado de S/ 1'126,601.85 (Un Millón Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Uno con 85/100 Soles), correspondiente a la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización, Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana y la Subgerencia de Serenazgo. Y, con fecha 13 de enero, 21 de enero y 14 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización, Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana y la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Memorándum Vía Remota N° 012-2021-17.1.0-SOF-GFA/MSI, Memorando Vía Remoto N° 12-2021-13.40-STMU-GDUSV/MSI y Memorándum Vía Remota N° 145-2021-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI, respectivamente; solicitan a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 38 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Acceso a Internet e Interconexión por Fibra Óptica" por un valor estimado de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) y, con fecha 01 de diciembre de 2021, la especialista de la Subgerencia de Logística, mediante el Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 026-2021-RBLLC-SL-GAF/MSI, solicita su





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no corresponder al procedimiento de selección programado;

Que, con el N° de referencia 111 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó la Compra por Catálogo Electrónico (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de Equipos de Cómputo Personal Portátil Con 8GB de RAM" por un valor estimado de S/ 37,011.60 (Treinta y Siete Mil Once con 60/100 Soles). Y, con fecha 13 de diciembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante el Memorándum Vía Remota N° 191-2021-0500-GPPDC/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones por no persistir la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la sexagésima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 61;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexagésima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 61, disponiendo la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

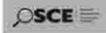
D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
183	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos /6 - Concurso Público de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO				SERVICIO DE ACCESO A INTERNET E INTERCONEXION POR FIBRA OPTICA ENTRE SEDES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	8312170300378231	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,678,500.00	15	01	31	09-08	12 - Diciembre	01 - Sin Modalidad	SUBGERENCO A DE LOGISTICA		0 - SI	



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0890-GAF-MSI**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
30	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS Y PANTALLAS LED PARA SEMAFOROS			155.00	1 - Soles		63,006.00				98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO	PANTALLA LED DE DOS DIGITOS ROJO Y VERDE 99 A 00	4618150400376789		40 - Unidad	50.00	1 - Soles		20,060.00	15	01	31							
							2	0 - NO	PANTALLA LED DE TRES DIGITOS ROJO Y VERDE 199 A 00	4618150400378790		40 - Unidad	45.00	1 - Soles		19,118.00	15	01	31							
							3	0 - NO	TARJETA DE CONTROL DE SEMAFORO DE CUENTA REGRESIVA PEATONAL (2 TIEMPOS)	3210163800286245		40 - Unidad	20.00	1 - Soles		7,552.00	15	01	31							
							4	0 - NO	TARJETA DE CONTROL DE SEMAFORO DE CUENTA REGRESIVA VEHICULAR (2 TIEMPOS)	3210163800286245		40 - Unidad	20.00	1 - Soles		7,310.00	15	01	31							
							5	0 - NO	TARJETA DE CONTROL DE SEMAFORO DE CUENTA REGRESIVA VEHICULAR (3 TIEMPOS)	3210163800286245		40 - Unidad	20.00	1 - Soles		8,968.00	15	01	31							
35	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES			ADQUISICION DE UNIFORME Y VESTUARIO DE PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO, FISCALIZACION Y TRANSITO			34,231.00	1 - Soles		1,128,601.85				09-98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO	BUZO DE POLIESTER UNISEX	5310290200368848		40 - Unidad	40.00	1 - Soles		3,000.00	15	01	31							
							2	0 - NO	CAMISA DE POLIPIMA MANGA	5310160200090640		40 - Unidad	140.00	1 - Soles		6,160.00	15	01	31							
							3	0 - NO	CAMISA DE POPELINA MANGA	5310160200090640		40 - Unidad	5,336.00	1 - Soles		138,736.00	15	01	31							
							4	0 - NO	CAMISA DE POPELINA MANGA	5310160200090640		40 - Unidad	720.00	1 - Soles		18,720.00	15	01	31							
							5	0 - NO	CASACA IMPERMEABLE	5310180200080270		40 - Unidad	1,389.00	1 - Soles		175,597.38	15	01	31							
							6	0 - NO	CASACA IMPERMEABLE	5310180200080270		40 - Unidad	100.00	1 - Soles		12,400.00	15	01	31							
							7	0 - NO	CASACA IMPERMEABLE	5310180200080270		40 - Unidad	70.00	1 - Soles		10,500.00	15	01	31							
							8	0 - NO	CASACA IMPERMEABLE	5310180200080270		40 - Unidad	30.00	1 - Soles		4,500.00	15	01	31							
							9	0 - NO	CHALECO DE DRIL TIPO	5310310100214173		40 - Unidad	258.00	1 - Soles		18,060.00	15	01	31							
							10	0 - NO	CHALECO DE DRIL TIPO	5310310100214173		40 - Unidad	25.00	1 - Soles		1,750.00	15	01	31							
							11	0 - NO	CHALECO DE DRIL TIPO	5310310100214173		40 - Unidad	20.00	1 - Soles		1,080.00	15	01	31							
							12	0 - NO	CHALECO DE MALLA CON CINTA	4618150700261100		40 - Unidad	1,774.00	1 - Soles		104,666.00	15	01	31							
							13	0 - NO	CHALECO DE MALLA CON CINTA	4618150700261100		40 - Unidad	220.00	1 - Soles		12,980.00	15	01	31							
							14	0 - NO	CHALECO DE MALLA CON CINTA	4618150700261100		40 - Unidad	140.00	1 - Soles		8,260.00	15	01	31							
							15	0 - NO	CHIAQUETA SIN MANGAS DE	5310310100214173		40 - Unidad	120.00	1 - Soles		9,600.00	15	01	31							
							16	0 - NO	CHOMPA DE FIBRA ACRILICA	5310170200364980		40 - Unidad	1,389.00	1 - Soles		63,296.73	15	01	31							
							17	0 - NO	CHOMPA DE FIBRA ACRILICA	5310170200364980		40 - Unidad	180.00	1 - Soles		8,064.00	15	01	31							
							18	0 - NO	CHOMPA DE LANA DRALON PARA	5310170200364980		40 - Unidad	1,389.00	1 - Soles		90,285.00	15	01	31							
							19	0 - NO	CORBATA DE POLIESTER	5310250200080750		40 - Unidad	1,344.00	1 - Soles		6,585.60	15	01	31							
							20	0 - NO	CORBATA DE POLIESTER	5310250200080750		40 - Unidad	10.00	1 - Soles		49.00	15	01	31							
							21	0 - NO	CORREA DE LONA TIPO MILITAR	5310250100277440		40 - Unidad	1,399.00	1 - Soles		4,197.00	15	01	31							
							22	0 - NO	CORREA DE LONA TIPO MILITAR	5310250100277440		40 - Unidad	180.00	1 - Soles		540.00	15	01	31							
							23	0 - NO	GUANTE DE LANA UNISEX	4618150400078577		40 - Unidad	1,389.00	1 - Soles		19,446.00	15	01	31							
							24	0 - NO	GUANTE VERDE FOSFOCENTE	4618150400368956		40 - Unidad	180.00	1 - Soles		1,080.00	15	01	31							
							25	0 - NO	MAMELUCO DE DRIL MANGA	5310210200080680		40 - Unidad	12.00	1 - Soles		900.00	15	01	31							
							26	0 - NO	MANDIL DE PLASTICO GRUESO	4618150100079415		40 - Unidad	15.00	1 - Soles		307.50	15	01	31							
							27	0 - NO	PANTALON DE DRIL PARA	5310150200080440		40 - Unidad	4,708.00	1 - Soles		136,532.00	15	01	31							
							28	0 - NO	PANTALON DE DRIL PARA	5310150200080440		40 - Unidad	720.00	1 - Soles		20,880.00	15	01	31							
							29	0 - NO	PANTALON DE DRIL PARA	5310150200080440		40 - Unidad	628.00	1 - Soles		18,212.00	15	01	31							
							30	0 - NO	PANTALON DE DRIL PARA	5310150200080440		40 - Unidad	30.00	1 - Soles		870.00	15	01	31							
							31	0 - NO	PANTALON DE DRIL UNISEX	5310150200080442		40 - Unidad	218.00	1 - Soles		12,426.00	15	01	31							
							32	0 - NO	PANTALON DE DRIL UNISEX	5310150200080442		40 - Unidad	140.00	1 - Soles		7,980.00	15	01	31							
							33	0 - NO	POLO DE ALGODON MANGA	5310230100080702		40 - Unidad	5,544.00	1 - Soles		80,984.00	15	01	31							
							34	0 - NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANGA	5310300100370011		40 - Unidad	240.00	1 - Soles		8,160.00	15	01	31							
							35	0 - NO	POLO DE LICRA MANGA LARGA	5310300100359740		40 - Unidad	2,772.00	1 - Soles		46,874.52	15	01	31							
							36	0 - NO	PONCHO IMPERMEABLE CON	4618150800079590		40 - Unidad	1,084.00	1 - Soles		63,739.20	15	01	31							
							37	0 - NO	PONCHO IMPERMEABLE CON	4618150800079590		40 - Unidad	50.00	1 - Soles		3,300.00	15	01	31							
							38	0 - NO	UNIFORME DE FAENA PARA	5310270800237580		40 - Unidad	220.00	1 - Soles		22,000.00	15	01	31							
							39	0 - NO	UNIFORME PARA ESCOLTA	5310271000214375		40 - Unidad	8.00	1 - Soles		3,883.92	15	01	31							

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA :

301280

E) RUC :

20130534211

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI

N. REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS PLURIZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
38	1 - Único	0 - Por la Entidad Único			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - NO		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET E INTERCONEXION POR FIBRA OPTICA	8111210100376771	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		100,000.00	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
111	1 - Único	0 - Por la Entidad Único			3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERSONAL PORTATIL CON 8GB DE RAM	4321150300377573	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		37,011.60	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 333-2021-0800-GAF/MSI

San Isidro, 22 de diciembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1169-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la sexagésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 62;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1169-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la sexagésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 62, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2021105039, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Telefónica Móvil para La Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 002-2021-0830-SL-GAF/MSI-CETF de fecha 21 de diciembre del 2021, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 1'193,027.37 (Un Millón Ciento Noventa y Tres Mil Veintisiete con 37/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 076-2021-SPP-GPPDC/MSI de fecha 21 de diciembre del 2021, para atender el Requerimientos de Contratación N° 2021105039;

Que, con el N° de referencia 33 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Topes de Estacionamiento", por un valor estimado de S/ 109,764.00 (Ciento Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) correspondiente a la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana y la Subgerencia de Mantenimiento Urbano. Y, con fecha 26 de noviembre y 16 de diciembre del 2021, respectivamente; la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana y la Subgerencia de Mantenimiento Urbano. Y, con fecha 26 de noviembre y 16 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana y la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante Memorando Vía Remota N° 218-2021-13.40-STMU-GDUSV/MSI y Memorandum Vía Remota N° 534-2021-1610-SMU-GDAS/MSI, respectivamente; solicitan a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 138 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Alquiler de Inmueble para Gimnasio Municipal en el Sector 5 San Isidro", por un valor estimado de S/ 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles). Y, con fecha 20 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, mediante Memorandum Vía Remota N° 345-2021-1510-SSBD-GDH/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Que, con el N° de referencia 171 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Ejecución de la IOARR Remodelación de Zona de Estacionamiento del Proyecto de Inversión "Remodelación de Zona de Estacionamiento, Adquisición de Ambulancia Urbana en el (La) EESS Policlínico Municipal de San Isidro Con CUI 2519904," por un valor referencial de S/ 167,291.73 (Ciento Sesenta y Siete Mil Doscientos





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Noventa y Uno con 73/100 Soles). Y, con fecha 15 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas, mediante Memorándum Vía Remota N° 785-2021-1320-SOPU-GDUSV/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la sexagésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 62;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexagésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 62, disponiendo la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q**

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20130534211**

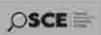
D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

N. REF.	Item Único - Rotación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
184	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos /5 - Concurso Público de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO				SERVICIO DE TELEFONICA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	8311160300232363	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,193,027.37	15	01	31	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEV (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
33	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1- BIENES				ADQUISICION DE TOPES DE ESTACIONAMIENTO			930.00	1 - Soles		109,764.00				09-98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
						1	0 - NO			TOPE DE ESTACIONAMIENTO DE 50 X 15 X 10 CM	4616150800341938	40 - Unidad	300.00	1 - Soles	19,800.00	15	01	31							
						2	0 - NO			TOPE DE ESTACIONAMIENTO DE 180 cm x 15cm x 10 cm	4616150900288006	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	57,120.00	15	01	31							
						3	0 - NO			TOPE DE ESTACIONAMIENTO DE 180 cm x 15cm x 10 cm	4616150900288006	40 - Unidad	230.00	1 - Soles	32,844.00	15	01	31							
138	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 293 - Contratación Directa de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA GIMNASIO MUNICIPAL EN EL SECTOR 5 SAN ISIDRO	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	144,000.00	15	01	31	09	6 - Junio	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
171	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	3 - OBRAS		0 - NO		EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION REMODELACION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA EN EL (L.A) EESS POLICLINICO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO CON CUI 2519904	7212110100337690	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	167,291.73	15	01	31	09-98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 344-2021-0800-GAF/MSI

San Isidro, 30 de diciembre de 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 1200-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la sexagésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 63;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 004-2021-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe"*



ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 1200-2021-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la sexagésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad de San Isidro versión 63, a fin de incluir un procedimiento de selección;

Que, con el N° de referencia 15 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó la Compra por Catálogo Electrónico (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de Equipos de Cómputo", por un valor estimado de S/ 55,780.17 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta con 17/100 Soles), correspondiente a la Gerencia de Fiscalización Administrativa, Gerencia de Participación Vecinal y Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Y, con fecha 02 de febrero, 18 de mayo y 29 de diciembre de 2021, la Gerencia de Fiscalización Administrativa, Gerencia de Participación Vecinal y Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el Memorando Vía Remoto N° 032-2021-17.0.0-GFA/MSI, Memorándum N° 126-2021-0130-GPV/MSI y Memorándum N° 189-2021-10.00-GTIC/MSI, respectivamente; solicitan a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;



Que, con el N° de referencia 41 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Alquiler de Impresoras Corporativas", por un valor estimado de S/ 241,360.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles). Y, con fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el Memorándum N° 190-2021-10.00-GTIC/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;



Que, con el N° de referencia 46 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Medición de Huella Hídrica y Huella de Carbono - Revisión Bianual", por un valor estimado de S/ 117,500.00 (Ciento Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Soles). Y, con fecha 30 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Logística, mediante Memorando Vía Remota N° 1348-2021-0830-SL-GAF/MSI, comunica a la Subgerencia de Gestión Ambiental, que, al no haber recibido respuesta alguna sobre la evaluación de la posibilidad de excluir del Plan Anual de Contrataciones, y teniendo en cuenta que los plazos existentes en los actos preparatorios imposibilitan la convocatoria, se procederá la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 51 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Aireación y Recirculación de la Laguna Grande del Bosque El Olivar", por un valor estimado de S/ 127,460.00 (Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles). Y, con fecha 29 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Memorándum N° 273-2021-1620-SGA-GDAS/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, con el N° de referencia 82 del Plan Anual de Contrataciones 2021, se programó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipo Radar para Evaluación Arbórea de Fuste y Raíz", por un valor estimado de S/ 204,500.00 (Doscientos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles). Y, con fecha 30 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Logística, mediante el Memorando Vía Remota N° 1348-2021-0830-SL-GAF/MSI, comunica a la Subgerencia de Gestión Ambiental, que, al no haber recibido respuesta alguna sobre la evaluación de la posibilidad de excluir del Plan Anual de Contrataciones, y teniendo en cuenta que los plazos existentes en los actos preparatorios imposibilitan la convocatoria, se procederá la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la sexagésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 63;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

SE ESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexagésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2021 versión 63, disponiendo la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 01 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2021-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
15	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1- BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO		10.00	1	Soles		55,780.17				09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	
						1	0 - NO			COMPUTADORA CORE I7 2.5 GHZ MEMORIA RAM 8 GB, DISCO	4321150300377774	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		10,302.51	15	01	31							
						2	0 - NO			COMPUTADORA CORE I7 3.2 GHZ MEMORIA RAM 8GB, DISCO DURO	4321152100365392	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		23,031.52	15	01	31							
						3	0 - NO			COMPUTADORA I7 3.4 GHZ MEMORIA RAM 8 GB, DISCO	4321152100365392	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		5,000.00	15	01	31							
						4	0 - NO			COMPUTADORA I7 3.4 GHZ MEMORIA RAM 8 GB, DISCO	4321152100365392	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		5,000.00	15	01	31							
						5	0 - NO			EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO CORE I7	4321152100365392	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		12,446.14	15	01	31							
41	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2- SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CORPORATIVAS	8016180100273248	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		241,360.00	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	
46	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2- SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA MEDICION DE HUELLA HIDRICA Y HUELLA DE CARBONO - REVISION BIANUAL	7710170200279030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		117,500.00	15	01	31	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	
51	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2- SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIREACION Y RECIRCULACION DE LA LAGUNA GRANDE DEL BOSQUE EL OLIVAR	7215402200094803	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		127,460.00	15	01	31	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	
82	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1- BIENES		1 - SI	AS NRO 024-2020-CS/MSI	ADQUISICION DE EQUIPO RADAR PARA EVALUACION ARBOREA DE FUSTE Y RAIZ	4111520100077530	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		204,500.00	15	01	31	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	

